

Obras completas del C. Lic. Ignacio Vallarta

PRIMERA SERIE

CUESTIONES CONSTITUCIONALES

VOTOS

QUE COMO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

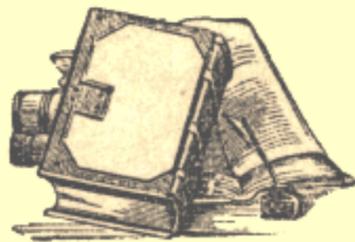
DIO EN LOS NEGOCIOS MAS NOTABLES

RESUELTOS POR ESTE TRIBUNAL

DESDE MAYO DE 1878 A SEPTIEMBRE DE 1879

EDICION ARREGLADA POR EL LIC. ALEJANDRO VALLARTA.

TOMO PRIMERO



MEXICO

IMP. DE J. J. TERRAZAS, SAN JOSÉ DE GRACIA 5.

1894

Obras completas del C. Lic. Ignacio Vallarta

PRIMERA SERIE

CUESTIONES CONSTITUCIONALES

VOTOS

QUE COMO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

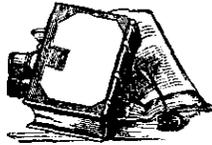
DIO EN LOS NEGOCIOS MAS NOTABLES

RESUELTOS POR ESTE TRIBUNAL

DESDE MAYO DE 1878 A SEPTIEMBRE DE 1879

EDICION ARREGLADA POR EL LIC. ALEJANDRO VALLARTA.

TOMO PRIMERO



MEXICO

IMP. DE J. J. TERRAZAS, SAN JOSÉ DE GRACIA 5.

1894

La propiedad de estas obras pertenece al Editor, y nadie podrá reimprimirlas sin su consentimiento. Queda hecho el depósito que previene la ley.

INDICE

| | |
|----------------------------------|-----------|
| Prólogo del editor | III |
| Advertencia del editor | V |
| Autobiografía | VIII bis. |
| Prólogo del autor | IX |

Páginas.

| | |
|--|----|
| ¿Es constitucional la extradición de criminales? Interpretación del art. 15 de la Constitución. ¿Los artículos 18 y 20 de esta son aplicables á los casos de extradición? ¿Se puede, según las leyes de la República, conceder la extradición de nacionales? —Amparo pedido por Jesús María Domínguez y Fabriciano Becerra | I |
| Ejecutoria de la Suprema Corte | 18 |
| ¿Cuál es la ley que debe aplicarse en los casos de competencia entre jueces de distintos Estados, cuando hay conflicto en las leyes de estos respecto del punto de jurisdicción? Interpretación de los artículos 40 y 117 de la Constitución.—Competencia entre los jueces de Guanajuato y México | 36 |
| Ejecutoria de la primera Sala de la Suprema Corte | 47 |
| ¿Es procedente el recurso de amparo contra sentencias definitivas y autos interlocutorios de los Tribunales comunes por la inexacta aplicación de la ley civil? Interpretación de la segunda parte del art. 14 de la Constitución.—Amparo solicitado por el C. Antonio Rosales | 54 |
| Ejecutoria de la Suprema Corte | 83 |
| ¿Es obligatorio para los habitantes de la República prestar los servicios públicos que se les exigen conforme á las leyes? In- | |

| | |
|---|-----|
| interpretación del art. 59 de la Constitución.—Amparo pedido por el C. Pedro Hernández | 85 |
| Ejecutoria de la Suprema Corte | 92 |
| ¿Para la abolición de la pena de muerte, basta que existan penitenciarias en la República, ó es necesario además que se establezca el <i>régimen penitenciario</i> ? ¿La existencia del régimen penitenciario en un estado, llena las condiciones del precepto constitucional para el efecto de abolir esa pena en toda la República? Interpretación del artículo 23 de la Constitución.— Amparo solicitado por Julián García | 97 |
| Ejecutoria de la Suprema Corte | 106 |
| ¿Tiene la Corte facultad para examinar y calificar la legitimidad de las autoridades locales ó federales? Lo que se llama <i>incompetencia de origen</i> , ¿cabe dentro del precepto del art. 16 de la Constitución? Interpretación de este artículo.—Amparo solicitado por el C. Lic. León Guzmán | 110 |
| Ejecutoria de la Suprema Corte | 156 |
| ¿Cómo y en qué casos debe decretarse la suspensión del acto reclamado? ¿Pueden seguirse de oficio los juicios de amparo? Interpretación de los artículos 101 y 102 de la Constitución. Amparo pedido por el C. Jesús Rosales | 162 |
| Ejecutoria de la Suprema Corte | 174 |
| ¿La aplicación inexacta de la ley civil constituye la violación de una garantía individual? ¿El Código de Procedimientos del Distrito está expedido en uso de facultades extraordinarias, y no es por tanto una ley obligatoria? Interpretación de los artículos 14 y 50 de la Constitución.—Amparo pedido por el C. José María Villa | 182 |
| Ejecutoria de la Suprema Corte | 194 |
| Cuando no hay conflicto en las leyes de dos Estados, cuyos jueces se disputan la jurisdicción, ¿qué reglas deben seguirse para dirimir la competencia? ¿En qué casos se debe apelar al derecho internacional privado?—Competencia entre los jueces de México y Teziutlán | 199 |
| Ejecutoria de la primera Sala de la Suprema Corte | 203 |
| ¿Se pueden conceder facultades extraordinarias al Presidente de la República, autorizándolo aun para legislar en ciertos casos? ¿Qué límite debe tener la suspensión de garantías? ¿Puede decretarse la pena de confiscación al mexicano que, aliado al enemigo extranjero, haga la guerra al Gobierno de la Re- | |

| | |
|---|-----|
| ¿ pública? Interpretación de los artículos 21, 22, 29 y 50 de la Constitución.—Amparo pedido por la Sra. Dolores Quesada de Almonte | 208 |
| Ejecutoria de la Suprema Corte | 253 |
| ¿Las rentas públicas pueden ser embargadas? ¿Puede decretarse el apremio contra el Erario? Interpretación de los artículos 72, fracciones VII y VIII, y 119 de la Constitución.—Solicitud de Fontecilla y Compañía, pidiendo la ejecución de una sentencia de amparo | 262 |
| Acuerdo de la Suprema Corte | 282 |
| ¿Es procedente el recurso de amparo en negocios judiciales del orden civil por la inexacta aplicación de la ley? ¿Cuándo y en qué casos cabe tal recurso en esos negocios? Interpretación del art. 14 de la Constitución.—Amparo pedido por los Sres. Larrache y Compañía sucesores | 284 |
| Ejecutoria de la Suprema Corte | 342 |
| ¿Es de la competencia del poder administrativo declarar la caducidad de una concesión?—Casos de excepción del principio.—¿Cuándo es procedente la suspensión del acto reclamado? Interpretación de los artículos 16 y 50 de la Constitución.—Amparo pedido por los Sres. Alvarez Rul y Miranda é Iturbe | 347 |
| Ejecutoria de la Suprema Corte | 372 |
| ¿El interdicto de retener es procedente contra una ejecutoria de amparo que ha declarado anticonstitucional la posesión adquirida? ¿Puede un juez común promover competencia al juez federal en la ejecución de una sentencia de amparo?—Incidente en la ejecución de sentencias de amparo | 381 |
| Acuerdo del Tribunal pleno | 382 |
| ¿Es procedente el recurso de amparo contra actos de los jueces federales? Interpretación del art. 101, fracción I de la Constitución.—Amparo pedido por el C. Mariano F. Medrano. | 391 |
| Ejecutoria de la Suprema Corte | 400 |